

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

2020/3199 *Procedimiento de Delegación de Funciones.*

Anuncio

Don Francisco Reyes Martínez, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 7 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos que a continuación se detallan han adoptado acuerdo plenario de delegación de facultades en materia Tributaria, aprobando el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas en las siguientes fechas, las propuestas de la suscripción a los nuevos Convenio Tipo de Delegación de Facultades de los Ayuntamientos/Comunidades de Regantes que se indican:

AYUNTAMIENTO/COMUNIDAD DE REGANTES	DELEGACIÓN	ACUERDO PLENO DE FECHA
Jódar	Adenda al Convenio de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación (I.V.T.M.)	2 de marzo de 2020
C.R. "Eras de Narro"	Recaudación en vía ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público	2 de marzo de 2020
C.R. "Zorreras Barranco"	Recaudación en vía ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público	2 de marzo de 2020
Arjonilla	Suscripción al nuevo Convenio Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	30 de junio de 2020
Villanueva de la Reina	Suscripción al nuevo Convenio Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	30 de junio de 2020

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas

Locales.

Jaén, a 27 de julio de 2020.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.